F4A – RESOLUCIÓN ADM/EXC DEFINITIVA Y BAREMACIÓN PROVISIONAL (V2_24.07.20)

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS Y LISTA DE EMPLEO PROVISIONAL EN EL MARCO DE CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA.

Órgano convocante: DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA

Resolución convocatoria: 3093/2020 **Fecha:** 17/12/2020

Categoría: FEA - MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

I. Esta Gerencia / Dirección Gerencia publicó resolución por la que se convocó proceso selectivo para la constitución de Lista de Empleo Supletoria según los datos citados en el encabezado.

II. Por resolución de este centro directivo publicada el 28/01/2021 se aprobó la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo con expresión del motivo de exclusión, otorgándose el plazo dispuesto en la descripción específica de la convocatoria para la presentación de reclamaciones ante la eventual exclusión.

III. Finalizado el plazo de reclamaciones antes dicho, esta Gerencia/Dirección Gerencia ha examinado las reclamaciones presentadas y una vez resueltas, ha dado traslado de los expedientes curriculares de los aspirantes definitivamente admitidos a la Comisión de Valoración.

IV. La Comisión de Valoración ha procedido a valorar los expedientes curriculares elevando a esta Gerencia/Dirección Gerencia la propuesta de Lista Supletoria Provisional, con expresión de los resultados de la baremación por epígrafes y subepígrafes del baremo, así como la puntuación final.

V. La base octava epígrafe 4 de las bases de la convocatoria de referencia, establece que después de elevada la propuesta de la Comisión de Valoración, procede lo siguiente:

<< (…) esta Gerencia/Dirección Gerencia dictará la Resolución que apruebe la Lista Definitiva de aspirantes admitidos/excluidos y la Lista Provisional Supletoria, otorgando un plazo para reclamaciones contra los resultados provisionales de la baremación, que se expresarán por epígrafes y subepígrafes del baremo, así como la puntuación final (…) >>

VI. Teniendo presente lo anterior y en virtud de la delegación del ejercicio de competencias en materia de gestión de personal atribuida a este centro de directivo, por Resolución de 3 de enero de 1996 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 7 de 15.01.96) , y de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción nº 5/20 de 13 de marzo, de la Directora del Servicio Canario de la Salud, modificada parcialmente por la Instrucción del Director del SCS nº 16/20 de 1 de junio, por la que se fija el régimen transitorio aplicable en caso de inexistencia o agotamiento de las Listas de Empleo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud,

RESUELVO:

PRIMERO:
Aprobar la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y la Lista Supletoria Provisional en el procedimiento urgente para la provisión de listas de Empleo Supletorias, conforme se dispone en los Anexos a esta Resolución.

SEGUNDO:
Otorgar el plazo de 5 días hábiles para que las personas aspirantes admitidas, puedan presentar las reclamaciones que estimen contra los resultados provisionales de la baremación.

TERCERO:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA NATACHA SUJANANI AFONSO - DIRECTOR GERENTE Fecha: 29/06/2021 - 13:07:16
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 2108 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 258 - Fecha: 29/06/2021 14:05:00 Fecha: 29/06/2021 - 14:05:00

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Ewd2ePMckWRw0GJbiLfkf7Q2Nn2Tv7mD

El presente documento ha sido descargado el 29/06/2021 - 14:05:39

0xexoEiNFcso4BdXkmHLSZ7Nobol1W1Mo

Ordenar la publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y página web del Servicio Canario de la Salud.

Contra la exclusión definitiva en el proceso selectivo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan, o bien potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

El Gerente/Director Gerente
P.D. Res 3 de enero de 1996 (BOC nº 7, 15.01.96)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA NATACHA SUJANANI AFONSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 29/06/2021 - 13:07:16
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2108 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 258 - Fecha: 29/06/2021 14:05:00	Fecha: 29/06/2021 - 14:05:00
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Ewd2ePMckWRw0GJbiLfkf7Q2Nn2Tv7mD	
El presente documento ha sido descargado el 29/06/2021 - 14:05:39	

Anexo I

ANEXO - RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

Categoría: FEA - MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN (29/12/2020 - 20/01/2021)

Gerencia / Dirección Gerencia: H.U. Ntra. Señora de Candelaria

DNI	Apellidos, Nombre
****7896*	PÉREZ PINILLA, JOSÉ LUIS

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA NATACHA SUJANANI AFONSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 29/06/2021 - 13:07:16
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2108 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 258 - Fecha: 29/06/2021 14:05:00	Fecha: 29/06/2021 - 14:05:00
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Ewd2ePMckWRw0GJbiLfkf7Q2Nn2Tv7mD	
El presente documento ha sido descargado el 29/06/2021 - 14:05:39	

ANEXO - RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

Categoría: FEA - MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN (29/12/2020 - 20/01/2021)

Gerencia / Dirección Gerencia: H.U. Ntra. Señora de Candelaria

DNI	Apellidos, Nombre	Motivo Exclusión
****8499*	CONCEPCION MEDINA, TERESA	- POR CONSTAR COMO INTEGRANTE DE UNA LISTA DE EMPLEO DEL CENTRO CONVOCANTE EN LA MISMA CATEGORÍA/ESPECIALIDAD.
****4046*	DIAZ PEÑA, GARA	- POR CONSTAR COMO INTEGRANTE DE UNA LISTA DE EMPLEO DEL CENTRO CONVOCANTE EN LA MISMA CATEGORÍA/ESPECIALIDAD.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA NATACHA SUJANANI AFONSO - DIRECTOR GERENTE Fecha: 29/06/2021 - 13:07:16
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 2108 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 258 - Fecha: 29/06/2021 14:05:00 Fecha: 29/06/2021 - 14:05:00
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Ewd2ePMckWRw0GJbiLfkf7Q2Nn2Tv7mD
El presente documento ha sido descargado el 29/06/2021 - 14:05:39

Lista Supletoria Provisional

Anexo

Categoría: FEA - MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN (29/12/2020 - 20/01/2021)
Gerencia/Dirección Gerencia: H.U. Ntra. Señora de Candelaria

			I. EXPERIENCIA PROFESIONAL								I.	II. FORMACION UNIVERSITARIA (FEA)				II.	III. FORMACIÓN ESPECIALIZADA				III.
			1.1.						1.2.			2.1		2.2							
Apellidos y Nombre	DNI	DNI	1.1.1	1.1.2	1.1.3	1.1.4	1.1.5	1.1.6	1.2.1	1.2.2		2.1.1	2.1.2	2.2.1	2.2.2		3.1	3.2	3.3	3.4	
PEREZ PINILLA, JOSE LUIS	78727896T	****7896*	1,3280	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	**1,3280**	0,1600	0,0000	0,0000	2,0000	**2,1600**	8,0000	0,0000	0,0000	0,0000	**8,0000**

	IV. OTROS MÉRITOS																																	IV.	
	4.1.					4.1.4			4.2.																			4.3							
Apellidos y Nombre	4.1.1	4.1.2.a	4.1.2.b	4.1.3.a	4.1.3.b	4.1.4.a.1	4.1.4.a.2	4.1.4.b	4.2.1.a	4.2.1.b	4.2.1.c	4.2.1.d	4.2.2	4.2.3.1.a	4.2.3.1.b	4.2.3.2.a	4.2.3.2.b	4.2.3.3.a	4.2.3.3.b	4.2.4	4.2.5.a	4.2.5.b	4.2.6.a	4.2.6.b	4.2.6.c	4.2.7.a	4.2.7.b	4.3.1	4.3.2.a	4.3.2.b	4.3.2.c	4.3.2.d	4.3.2.e		Final
PEREZ PINILLA, JOSE LUIS	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	**0,0000**	**11,4880**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA NATACHA SUJANANI AFONSO - DIRECTOR GERENTE Fecha: 29/06/2021 - 13:07:16
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 2108 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 258 - Fecha: 29/06/2021 14:05:00 Fecha: 29/06/2021 - 14:05:00
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Ewd2ePMckWRw0GJbiLfkf7Q2Nn2Tv7mD
El presente documento ha sido descargado el 29/06/2021 - 14:05:39

0xexoEiNFcso4BdXkmHLSZ7Nobol1W1Mo
El presente documento ha sido descargado el 29/03/2024 - 05:25:54